



DECRETO N° 473.

CHIGUAYANTE, 17 MAR 2014

VISTOS:

Estos antecedentes: Decreto Alcaldicio N°485 de fecha 14.03.2013 que aprueba Programa Casa de Acogida para Mujeres en Situación de Riesgo Vital y/o Víctimas de Violencia VIF Grave; Decreto Alcaldicio N°2488 de fecha 18.12.2013 que modifica el Decreto Alcaldicio N°485 de fecha 14.03.2013 en el sentido que los recursos de algunos ítems serán redistribuidos; Modificación de Convenio de continuidad y ejecución de fecha 31.12.2013 entre el Sernam y la Municipalidad de Chiguayante; Resolución Exenta N°181/VIII REG de fecha 31.12.2013 que aprueba prórroga de Convenio de Continuidad y Ejecución; Decreto Alcaldicio N°02 de fecha 03.01.2014 que aprueba Modificación de Convenio de fecha 31.03.2013 en el sentido que la vigencia del convenio regirá hasta el día 28.02.2014; Modificación de Convenio de Continuidad y Ejecución, de fecha 28.01.2014 entre el Sernam y la Municipalidad de Chiguayante; Oficio N°148 de fecha 05.02.2014 de Directora (s) Regional Sernam Región del Bío Bío al Sr. Alcalde Municipalidad de Chiguayante informando de la selección de postulantes a los cargos de psicóloga y educadoras para la Casa de Acogida Sernam; Modificación de Convenio de Continuidad y Ejecución de fecha 27.02.2014 entre el Sernam y la Municipalidad de Chiguayante; Decreto Alcaldicio N°422 de fecha 07.03.2014 que aprueba la Modificación de convenio de fecha 27.02.2014 en el sentido que la vigencia del convenio regirá hasta el día 31 de marzo de 2014; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1° Apruébense y ratifiquense los Contratos de Prestación de Servicios a Honorarios, celebrados entre esta Corporación Edilicia y los siguientes profesionales:

- a) PAOLA ANDREA ELENA OJEDA SÁEZ R.U.T. N°15.491.899-K, Psicóloga de la Casa de Acogida, desde el 01.02.2014 hasta el 31.03.2014, por la suma mensual bruta de \$760.051.- (Setecientos sesenta mil cincuenta y un pesos) impuestos incluidos, debiendo cumplir una jornada semanal de 44 horas.
- b) GRACIELA URRA OLIVARES R.U.T. N°10.503.741-4, Educadora de la Casa de Acogida, desde el 01.02.2014 hasta el 31.03.2014, por la suma mensual bruta de \$339.900.- (trescientos treinta y nueve mil novecientos pesos) impuestos incluidos, debiendo cumplir una jornada semanal de 44 horas.
- c) VERONICA ALARCON PALACIOS R.U.T. N°9.292.444-0, Educadora de la Casa de Acogida, desde el 01.02.2014 hasta el 31.03.2014, por la suma mensual bruta de \$339.900.- (trescientos treinta y nueve mil novecientos pesos) impuestos incluidos, debiendo cumplir una jornada semanal de 44 horas.

2° IMPÚTESE el presente gasto a la cuenta presupuestaria N° 114.05.01.113, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°84/2013 de fecha 14.03.2013 de la Dirección de Administración y Finanzas.

ANÓTESE, PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.-



LISANDRO TAPIA SANDOVAL SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO RIVAS VILLALOBOS ALCALDE

LAS/LTS/JWB/DGM/lrb

DISTRIBUCIÓN

- Administrador Municipal
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Adm. y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Encargada del programa
- Secretaría Municipal
- Depto Personal



SECRETARIA MUNICIPAL CHIGUAYANTE
RECIBIDO... 17 MAR 2014... HORA...
PROCEDENCIA...
FIRMA... 2